MINISTERIO PÚBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
06 SEP 2021
Firma:
Hora: 12:08
(2-F)

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 03 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII-rjhg-532-2021

Respetable Fiscal General y Jefa del Ministerio Público

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un monitoreo a la Fiscalía de Sección de Delitos cometidos contra Periodistas y a la Agencia Fiscal de delitos cometidos contra activistas y defensores, con la finalidad de establecer los avances del Ministerio Público en la implementación de las recomendaciones realizadas por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la supervisión del año 2020, a través del oficio Of. Ref. 103/06/20/PAI/DDDHHyP/MCRC-rdv, de 04 de junio de 2020.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría al momento de su monitoreo, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Continuar con el fortalecimiento del recurso humano en la fiscalía de sección de delitos cometidos contra periodistas y considerar de acuerdo al presupuesto institucional que se le asigna en cada ejercicio fiscal, abrir una agencia fiscal con cobertura en el oriente del país.

2. Evaluar la necesidad y conveniencia en el marco de la obligación de la debida diligencia en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, de convertir la agencia fiscal de delitos cometidos contra activistas, en una fiscalía de sección.

3. Promover las coordinaciones interinstitucionales que se consideren oportunas en tanto la Policía Nacional Civil fortalezca la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) y con ello nombrar a un equipo específico de acción en coordinación a las respectivas funciones con la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público.

4. Evaluar la conveniencia y necesidad, de Implementar de nuevo el equipo especializado de la DICRI para la atención de los temas de derechos humanos, para lo cual se necesitaría la creación de los protocolos establecidos para el análisis criminal de los referidos casos, asegurando una capacitación periódica y dotarlos de los insumos y equipo adecuado, a efecto de cumplir con la obligación de la debida diligencia en las investigaciones que realiza el Ministerio Público.

5. Contemplar la descentralización de la Dirección de Análisis Criminal, ubicando una unidad de análisis en las fiscalías que atienden temas sobre derechos humanos.

6. Evaluar la posibilidad de fortalecer la formación a través de capacitaciones dirigidas a los grupos de escenas del crimen, especialmente de las Fiscalías del interior del país, que conocen e intervienen en

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

las investigaciones sobre denuncias de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a través de continuar actualizándolos en forma periódica sobre temas de derechos humanos y ataques a personas defensoras de derechos humanos

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

c.c.archivo